

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: FILI 2017-00593.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 120 DEL 15 DE JULIO DE 2021.

Respecto de la solicitud que fuera formulada por el apoderado de la demandante en memorial presentado vía correo electrónico el día 7 de los corrientes, el mismo debe estarse a lo ya decidido en proveído del 26 de marzo de 2021, en el que como se puede apreciar, ya fue decidido el recurso de reposición que menciona.

El contenido de la comunicación que via correo electrónico fuera remitida por el Laboratorio de Genética SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY Y CIA S. EN C. el día 2 de junio del cursante año, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes-

Solicítese al precitado Instituto, se sirva informar a esta Juez si el día 17 de junio de 2021 se llevó a cabo la toma de muestras correspondientes y si el exámen de ADN respectivo ya fue elaborado y de ser así, sea remitido a este despacho. Comuníquese por el medio más expedito.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con  
firma electrónica y cuenta con plena  
validez jurídica, conforme a lo

dispuesto en la Ley 527/99 y el  
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f4df454a35a828d41cdd63979dec448ecc8a  
4e86524dd98da169589e70dc8baf**

Documento generado en 14/07/2021  
01:16:10 PM

**Valide éste documento electrónico en  
la siguiente URL:**

**[https://procesojudicial.ramajudicial  
.gov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**